

# ¿Eres trabajadora del hogar remunerada y estás viviendo violencia sexual en tu trabajo?

ESTO ES LO QUE PUEDES HACER



**ILSB**  
Género • Formación  
Liderazgo



[www.ilsb.org.mx](http://www.ilsb.org.mx)

## Las acciones que degradan tu cuerpo y tu sexualidad son violencia sexual y se manifiestan de diversas formas:

**En todos los casos tienes derecho a recibir atención psicológica, asesoría legal y atención médica** [conforme a la NOM 046. Norma Oficial Mexicana NOM-046-SSA2-2005. Violencia familiar, sexual y contra las mujeres. Criterios para la prevención y atención].

También puedes consultar en:  
<https://tiempofuera.mx>

### ES ABUSO SEXUAL

Si alguien toca tu cuerpo sin tu consentimiento.

### ES HOSTIGAMIENTO SEXUAL

Si alguien con mayor jerarquía laboral te mira de forma que te incomoda o intimida, si sus conversaciones están relacionadas con tu cuerpo o temas sexuales, si te llama o invita a salir de forma insistente, si recibes insinuaciones, imágenes, escritos o propuestas sexuales.

### ES VIOLACIÓN SEXUAL

Si has tenido o estás teniendo relaciones sexuales sin tu consentimiento porque te sientes comprometida, forzada, obligada y/o amenazada.



## Ten en cuenta que:

### SI ERES NIÑA O ADOLESCENTE:

Tienes derecho a ser atendida ante la presencia de un familiar o personal capacitado del DIF.

### SI ERES MIGRANTE EN MÉXICO:

NINGUNA AUTORIDAD puede pedirte o quitarte algún documento migratorio, tampoco pueden condicionarte la atención médica, psicológica y legal ni prohibirte que denuncies ya que es tu derecho.

### SI ERES UNA PERSONA SORDA Y SABES LENGUA DE SEÑAS MEXICANA:

La autoridad está OBLIGADA a proporcionarte un/a perito intérprete. Puedes decidir que una persona de confianza sea quien te apoye para comunicarte.

### SI HABLAS UNA LENGUA INDÍGENA O EXTRANJERA:

La autoridad está OBLIGADA a brindarte un/a intérprete. En caso de no contar con ella, deberá solicitar intérprete de una lengua indígena al INPI o al INALI. La Fiscalía Especializada o Ministerio Público Especializado en Delitos Sexuales deberá proporcionarte un/a perito intérprete o solicitarla al INPI.



# RUTA DE ATENCIÓN EN CASO DE VIOLENCIA SEXUAL

## 1. Atención inicial

Si viviste violencia sexual no es indispensable presentar una denuncia para acceder a estos servicios de atención inicial y tú decides cuáles solicitar.

### ATENCIÓN PSICOLÓGICA:

Contención emocional y manejo de crisis con una psicóloga.

### ATENCIÓN LEGAL:

Orientación sobre los derechos y procedimientos previstos. Si decides denunciar, te informarán sobre los pasos y etapas de investigación.

#### ¿Qué instituciones deben brindarte atención psicológica y legal?

**Recomendamos que primero acudas a una unidad local de atención como:**

- Secretaría estatal de las Mujeres o Instituto de las Mujeres de tu estado
- Centro de Justicia para las Mujeres
- Comisión de Atención a Víctimas (Unidades PAIMEF)

**Si se trata de una niña o adolescente, acude a:**

- DIF (Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes)

**Pueden atenderte presencial o por teléfono en:**

- Comisión de derechos humanos de tu estado
- 911 (por teléfono)
- Locatel: \*311 o 55 565811 (por teléfono)

### ATENCIÓN MÉDICA:

Puede incluir revisión corporal y ginecológica realizada por una doctora, anticoncepción de emergencia, información sobre infecciones de transmisión sexual (ITS) y VIH, kit de estudios y medicamentos para prevenir VIH y otras ITS, servicios de interrupción voluntaria del embarazo.

#### ¿Qué instituciones deben atenderte?

- Secretaría de Salud
- IMSS
- ISSSTE

\*La institución que brindó la atención por primera vez podría hacer la canalización y acompañamiento a los siguientes niveles de atención o a las instituciones de salud, seguridad u otras que correspondan.

# RUTA DE ATENCIÓN EN CASO DE VIOLENCIA SEXUAL

## 2. Atención especializada y denuncia

Si quieres denunciar abuso sexual, hostigamiento sexual, violación sexual u otro delito sexual; éste es el proceso y además podrás recibir estos servicios.

### 1 ENTREVISTA INICIAL:

Narrar los hechos ante el/la Agente del Ministerio, recibir información sobre tus derechos, pedir que se te asigne a un asesor/a jurídico público o privado y -en función de la valoración del riesgo- solicitar medidas de protección [vigilancia y protección policial en tu domicilio, prohibir al presunto agresor que te amenace, moleste, violento y se acerque o comunique contigo y tu familia].

### 2 VALORACIÓN PSICOLÓGICA:

Ser valorada por una perito en psicología para determinar las afectaciones psicológicas por la agresión sexual y recibir la atención que requieras.

### 3 VALORACIÓN MÉDICA:

Dependiendo de los hechos ocurridos, una doctora de la Fiscalía o Agencia Especializada en delitos sexuales te puede hacer una revisión corporal o, de ser necesario, un examen ginecológico y/o proctológico y/o toma de muestras.

Además, te podrían canalizar a una institución de salud (**IMSS, ISSSTE o Secretaría de Salud**), será una doctora quien te revisará y la atención podría incluir, de acuerdo a la NOM 046:

- Revisión ginecológica [podrán recabar evidencias médicas sólo si das tu consentimiento].
- Recibir información y el kit de profilaxis para infecciones de transmisión sexual (ITS) y VIH.
- Recibir la anticoncepción de emergencia [dentro de las 120 horas posteriores a la agresión].
- Conocer los resultados de los análisis y recibir una copia.
- Acceder a la información y servicios de interrupción voluntaria del embarazo.

### 4 ENTREVISTA CON POLICÍA DE INVESTIGACIÓN:

Proporcionar los datos necesarios para investigar los hechos que se denuncian y los datos del presunto agresor, si cuentas con éstos.

### 5 INTERVENCIÓN DE SERVICIOS PERICIALES:

Realizarán una investigación pericial para esclarecer lo acontecido y lograr la identificación de la persona responsable.

#### ¿Qué instituciones deben atenderte?

- **Fiscalía Especializada en Delitos Sexuales (federal y estatales)**
- **Agencia del Ministerio Público, especializada en Delitos Sexuales**

# RUTA DE ATENCIÓN EN CASO DE VIOLENCIA SEXUAL

## 3. Protección laboral

Si quieres iniciar una demanda laboral o la solicitud del pago de tus indemnizaciones y prestaciones por hostigamiento y/o acoso sexual no es necesario que tengas un contrato o que estés registrada ante la seguridad social.

### DEMANDA LABORAL:

Recibir asesoría, orientación y un/a abogada para el pago de las indemnizaciones y prestaciones adeudadas a través de:

- Demanda por rescisión laboral.
- Demanda por un despido injustificado.

Tienes 1 mes para demandar la rescisión laboral a partir de la fecha en que ocurrió la violencia sexual y, para las prestaciones que te adeudan, cuentas con un año a partir de la fecha en que tuvieron que ser pagados.

### ¿Qué instituciones deben atenderte?

Procuraduría de la Defensa del Trabajo de tu estado

### SOLICITAR EL PAGO DE INDEMNIZACIONES Y PRESTACIONES

Recibir atención y orientación para el pago de indemnizaciones y prestaciones por la rescisión laboral o el despido injustificado.

### ¿Qué instituciones deben atenderte?

Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo



## La violencia sexual no tiene justificación y no es tu culpa.

# NO ESTÁS SOLA

Las instituciones del Estado tienen la obligación de atenderte y garantizar tus derechos, pero también hay organizaciones y esfuerzos de la sociedad civil que pueden acompañarte y darte asesoría:

### CONSULTA

[www.tiempofuera.mx](http://www.tiempofuera.mx)

para ver más datos de otras organizaciones e instituciones por estado.

### Tiempo fuera

ENTIDAD: Nacional

DESCRIPCIÓN: Ruta de acción en caso de violación.

CONTACTO: [www.tiempofuera.mx](http://www.tiempofuera.mx)

### Asesoría, Capacitación y Asistencia en Salud A.C.

ENTIDAD: Chiapas

DESCRIPCIÓN: Atención psicológica, legal, de trabajo social y canalización a refugios.

CONTACTO: (967)1289991

### Espacio Mujeres para una Vida Digna Libre de Violencia, AC

ENTIDAD: CDMX

DESCRIPCIÓN: Atención íntegra y multidisciplinaria a mujeres víctimas de violencia.

CONTACTO: 5530891291

### Centro de Salud TLAPA

ENTIDAD: Guerrero

DESCRIPCIÓN: Servicio especializado en la prevención y atención de la violencia, asesoría jurídica.

CONTACTO: (757) 137 00 27

### CONSULTA

[www.ilsb.org.mx](http://www.ilsb.org.mx)

### SÍGUENOS EN:



@ISBeauvoir



@ILSB.AC



@ILSB.AC

### Transformando vidas rompiendo paradigmas, A.C.

ENTIDAD: Estado de México

DESCRIPCIÓN: Asesoría jurídica, talleres de empoderamiento jurídico y psicológico.

CONTACTO: 5578798766

### Alternativas Pacíficas AC.

ENTIDAD: Nuevo León

DESCRIPCIÓN: Atención psicológica y legal de forma gratuita.

CONTACTO: Área Metropolitana de Monterrey (811) 3602711 fuera del área metropolitana (800) 509 2527

### Unidad de Atención Sicológica, Atención psicológica, Crecimiento Personal, A.C. (UNASSE)

ENTIDAD: Yucatán

DESCRIPCIÓN: Atención psicológica, asesoría legal y acompañamiento para aborto seguro.

CONTACTO: 999 321 7541



**ILSB**  
Género • Formación  
Liderazgo